

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Edición N° 20.554



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 745 del 24/07/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. SUSANA PAOLA LAVENIA.	7
N° 746 del 24/07/2019 – M.P.T.y D.S. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VANESA MICAELA INÉS MOYA.	7
N° 747 del 24/07/2019 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA DRA. ALEXIA MARÍA CONRAD, AL CARGO DE PROCURADOR FISCAL DE LA FISCALÍA DE ESTADO.	8
N° 748 del 24/07/2019 – M.A.I.y D.S., M.E. – COMISIÓN DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ÁNGEL JUNCO.	9
N° 749 del 24/07/2019 – M.A.I.y D.S. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MELISA ROMINA LANGUASCO. (VER ANEXO)	10
N° 750 del 24/07/2019 – M.S.P. – M.S.P. DEJA SIN EFECTO AFECTACIÓN. LIC. SERGIO DANIEL RODRÍGUEZ Y TRASLADO DE PERSONAL. LIC. EMILSE DEL VALLE PALISA Y LIC. SERGIO DANIEL RODRÍGUEZ.	11
N° 751 del 24/07/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. OSCAR ALFREDO LEAL.	12
N° 752 del 25/07/2019 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL DR. DANIEL ANDRÉS GALLEGOS, AL CARGO DE COORDINADOR DE EXÁMENES PREOCUPACIONALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.	13
N° 753 del 25/07/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. MEDRANO, ADRIÁN LEONEL Y NERIS, HÉCTOR HERMENEGILDO. (VER ANEXO)	13
N° 754 del 25/07/2019 – M.E.C.y T. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. BRENCH, SILVANA BETINA Y CONDORI, ESTHER YOLANDA. (VER ANEXO)	14
N° 755 del 25/07/2019 – S.G.G. – PRESTACIÓN DE SERVICIOS. SRA. ELVIRA FERNÁNDEZ CORNEJO.	15
N° 757 del 26/07/2019 – M.I.T.y V. – RATIFICA DESIGNACIONES COMO PERSONAL TRANSITORIO DE ESTAMENTO DE APOYO. DECISIONES ADMINISTRATIVAS NROS. 1398/18, 131/19 Y 555/19.	16
N° 758 del 30/07/2019 – S.G.G. – APRUEBA CONTRATOS DE SERVICIOS. SRES. MARÍA MARTA GUIJARRO GELMETTI Y RODRIGO HERNÁN MONROY CAIMI. (VER ANEXO)	16
N° 759 del 30/07/2019 – M.E. – DESIGNA AL C.P.N. LUIS ALBERTO D'OTTAVIO, EN EL CARGO DE ASESOR CONTABLE DE LA UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES.	17
N° 760 del 30/07/2019 – M.I.T.y V. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. ARQ. EMANUEL FLORES ARZELÁN.	18
N° 761 del 30/07/2019 – M.S.P. – AFECTACIÓN DE PERSONAL. SR. MANUEL ANDRÉS BELTRÁN.	19
N° 762 del 30/07/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. AVALOS, NANCY IVANA Y OTROS. (VER ANEXO)	19
N° 763 del 30/07/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. ROMINA ELIZABETH ROBLES.	20
N° 764 del 30/07/2019 – M.G.D.H.y J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DE PAOLI, CARMEN MIRYAM Y OTROS. (VER ANEXO)	21
N° 765 del 30/07/2019 – M.E. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. NARVÁEZ, RICARDO DANIEL.	22

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE NACIÓN – U.C.E.P.E. – N° 02/19.	23
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. MINISTERIO DE CULTURA TURISMO Y DEPORTE N° 221/19	23
ADJUDICACIONES SIMPLES	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 13/2019	24
MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA N° 85/19	24
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E. – N° 19/2019 ADJUDICACION	25
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 02/2019, ADJUDICACIÓN.	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 22/19 ADJUDICACIÓN	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3596/19	26
PODER JUDICIAL DE SALTA – EXPTE. ADM. N° 3595/19	27
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 01/2019, ADJUDICACIÓN.	27
POLICÍA DE SALTA – N° 22/19 – ADJUDICACIÓN.	28
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
PUNILLA – EXPTE. N° 18.260 Y OTRO – VACANCIA	30
PAYO SILVANA – EXPTE. N° 22.248 – VACANCIA	30
CORNISA – EXPTE. N° 21.076 – LIBERACIÓN DE ÁREA	30
MATÍAS II – EXPTE. N° 23.016 Y OTROS – LIBERACIÓN DE ÁREA	31
PATO ALFREDO 9 – EXPTE. N° 18.706 – ANULACIÓN DE REGISTRO Y ARCHIVO	31
OTUQUI – EXPTE. N° 23.126.	32
JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 19.205.	33
SENTENCIAS	
DURAND LOBOS, JULIO MARTEL – CAUSA JUI – 76552/17	33
PELOC, NICOLAS ALBERTO – EXPTE. JUI N° 116430/15	34
SUCESORIOS	
GUANANJAY, MARINA ROSA – EXPTE. N° 6567/18.	34
RAMOS, LILIANA IRENE – EXPTE. N° 626048/18.	35
RIOS, PASTORA – EXPTE. N° 47639/18.	35
ROMÁN, RAÚL – EXPTE. N° 668.173/19	36
BARRIOS, ARMANDO GUSTAVO – EXPTE. N° 1-533.537/15	36
BELMONTE, DORA ALCIRA – EXPTE. N° 656.796/2019	36
PISTAN PEDRO NOLASCO – EXPTE. N° 659.810/19	37
TAPIA, ENRIQUETA LEONOR – EXPTE. N° 655.838/19	37
FIGUEROA, CARLOS MARIA – EXPTE. N° 648130/18	37
ROSA ARSENIO; RIOS IGNACIA – EXPTE. N° 629505/18	38
FRANCO, LUIS ROBERTO – ARANDA, MARÍA NICÉFORA – EXPTE. N° 622.053/18	38

CASTILLO, CARLOS MARIA – EXPTE. N° 406.884/12	39
RUIZ, RAUL RICARDO – EXPTE. N° 665561/19.	39
POSESIONES VEINTEAÑALES	
CARDOZO, MIRIAM NOEMI VS. NAVARRO, MARIA ROSARIO Y FERNÁNDEZ DE CARDOZO, JUANA ROSA – EXPTE. N° 21.081/17	39
EDICTOS DE QUIEBRAS	
BORGES, FABIAN BERNABÉ EXPTE N° EXP 671314/19	40
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
BARRIOS, JULIO RICARDO – EXPTE. N° 670.692/2019	40
EDICTOS JUDICIALES	
VALLE FÉRTIL S.A. VS. BURGIO, CRISTIAN ALBERTO – EXPTE. N° 636.102/18	41
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
VIA PRINT S.R.L.	44
LM SERVICIOS S.A.S.	45
DIMA S.A.S.	47
COLEGIO SAN AGUSTÍN S.R.L.	48
ASAMBLEAS COMERCIALES	
CENESA S.A.	49
AVISOS COMERCIALES	
DESPERTAR S.R.L.	50
SAN ALEJO S.A.	50
LA UNIÓN DEL NORTE S.A.I.C.A.F. – TOTORAL S.A.	51
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
CENTRO VECINAL VILLA GÜEMES – TARTAGAL.	53
AVISOS GENERALES	
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 53/2019.	53
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA – RESOLUCIÓN GENERAL N° 3.206	55
FE DE ERRATAS	
DE LA EDICIÓN N° 20.552 DE FECHA 30/07/2019	56
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 31/07/2019	56
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 31/07/2019	57

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Cortesía del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 24 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 745
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 20083-24607/2019-0.-

VISTO lo solicitado por el señor Director General de la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prórroga de la prestación de servicio en carácter de colaboración de la señora Susana Paola Lavenia, conforme a la autorización conferida por la Decisión Administrativa N° 750/2018;

Que, en ese sentido, prestan conformidad las autoridades correspondientes;

Que los servicios jurídicos han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la prestación de servicio en carácter de colaboración de la señora Susana Paola Lavenia, D.N.I. N° 32.365.389, agente de planta permanente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, a la Coordinación del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, hasta el 10 de diciembre de 2019 o mientras subsistan las necesidades de servicio, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032227

SALTA, 24 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 746
MINISTERIO DE PRODUCCION, TRABAJO Y DESARROLLO SUSTENTABLE
Expte N° 143-134263-19-0.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Señor Secretario de Minería del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, solicita la prórroga de la designación como personal de Planta Temporaria de la Sra. Vanesa Micaela Inés Moya D.N.I. N° 35.783.380; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga de designación de la Sra. Vanesa Micaela Inés Moya D.N.I. N° 35.783.380, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Minería, cuya última prórroga se aprobó por Decisión Administrativa N° 240/19;

Que el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable han tomado la

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053, el artículo 1° del Decreto N° 140/15 y lo establecido en el Decreto N° 233/19;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de Sra. Vanesa Micaela Inés Moya D.N.I. N° 35.783.380, en carácter de Personal Temporario de la Secretaría de Minería dependiente del Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, por el término de cinco (5) meses, a partir del día 1 de septiembre del año 2.019 y en idénticas condiciones que su designación anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria correspondiente al Ministerio de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable, ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Producción, Trabajo y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Pinal

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032228

SALTA, 24 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 747
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 10007-134141/2019-0

VISTO la renuncia presentada por la Dra. Alexia María Conrad al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado; y,

CONSIDERANDO:

Que la citada profesional presenta su renuncia al cargo de Procurador Fiscal en el que fuera designada por el Decreto N° 925/2016;

Que la Fiscalía de Estado informa que la Dra. Conrad no registra bienes patrimoniales del Estado a su cargo;

Que a fs. 6 al Programa Administración de Personal de la Secretaría General de la Gobernación, emite el informe pertinente;

Que la Secretaría Legal y Técnica y la Secretaría de la Función Pública dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la Dra. Alexia María Conrad, D.N.I. N° 31.426.383, al cargo de Procurador Fiscal de la Fiscalía de Estado a partir del 1° de junio de 2.019.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. Alexia María Conrad, no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (artículo 9° del Decreto Nacional N° 1.338/1996 y artículo 6° de la Resolución N° 43/1997 de la

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Superintendencia de Riesgos del Trabajo).

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032229

SALTA, 24 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 748
MINISTERIO DE ECONOMÍA
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 234-60888/2019-1.

VISTO lo solicitado por la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la comisión de servicios en carácter de colaboración del señor Miguel Ángel Junco, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Articulación de Programas organismo dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal, a los fines de dar cumplimiento con el Plan de Acción elaborado por la denominada “Mesa de Trabajo Provincial para la lucha contra el Comercio Ilegal”, que reúne al Gobierno Provincial, Asociaciones Civiles, Cámaras Empresariales, AFIP – DGI, AFIP – DGA, Policía de la Provincia y Municipalidad de Salta;

Que prestan conformidad a la presente solicitud las autoridades superiores correspondientes;

Que los servicios jurídicos de la Secretaría de Ingresos Públicos y de la Coordinación General de Asuntos Legales y Técnicos del Ministerio de Economía han tomado debida intervención;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el Decreto N° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Autorizar la Comisión de servicios en carácter de colaboración del señor Miguel Ángel Junco, –D.N.I. N° 32.857.458–, agente de planta permanente de la Subsecretaría de Articulación de Programas dependiente del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, a la Dirección General de Rentas de Salta – Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, a partir de la fecha de notificación de la presente y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre del 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía y por la señora Ministro de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Estrada – Cruz

SALTA, 24 de Julio de 2019

DECISION ADMINISTRATIVA N° 749
MINISTERIO DE ASUNTOS INDIGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
Expediente N° 39760/2019-código 224.-

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y la señora Melisa Romina Languasco; y,

CONSIDERANDO:

Que la contratación de la nombrada ha sido efectuada para que preste servicios en el marco del Programa Nacional Relevamiento Territorial de Comunidades Indígenas-Ley Nacional N° 26.160, prorrogada por sus similares N°s. 26.554 y 26.894, cuyo Convenio Específico de Co-Ejecución del Relevamiento Territorial, ha sido aprobado por Decreto N° 83/2019;

Que el plazo del contrato se estipuló desde el 1° de julio del 2018 y hasta el 31 de enero del 2019;

Que el contrato fue celebrado en el marco del artículo 20 de la Ley N° 6.838 y artículo 20 de su Decreto Reglamentario N° 1448/96;

Que la contratación de autos no contraviene lo dispuesto por el Decreto N° 1603/2017, en materia de contención del gasto público, habida cuenta que ha sido atendida con Fondos Nacionales;

Que el Servicio Administrativo Financiero, Unidad de Sindicatura Interna y Dirección General de Coordinación Jurídica, Técnica y Administrativa, del Ministerio del rubro, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía han tomado la intervención que les compete, correspondiendo el dictado del acto administrativo pertinente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2, de la Ley N° 8.053 y lo establecido en el Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, en su carácter de Organismo Ejecutor del Programa de Relevamiento Técnico Jurídico Catastral de la Situación Dominial de Tierras Ocupadas por Comunidades Indígenas de Salta, y la señora Melisa Romina Languasco, D.N.I. N° 27.905.222, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente, ha sido imputado a la Cuenta 561002000300-413411.1007- Ejercicio vigente.

ARTICULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Cruz

VER ANEXO

SALTA, 24 de Julio de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 750
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**

Exptes. N° 9801/17 y N° 10258/17-código 171

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona el traslado, bajo la modalidad permuta, de los licenciados Emilse del Valle Palisa y Sergio Daniel Rodriguez;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 208/13, la licenciada Emilse del Valle Palisa, fue designada en el cargo de orden N° 9 de la entonces Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable, actual Coordinación de Nutrición y Alimentación Saludable, del Ministerio de Salud Pública;

Que por Decreto N° 2568/06, el licenciado Sergio Daniel Rodríguez, fue designado en el cargo N° 215.1 del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal;

Que asimismo, por Resolución N° 1048/18 del Ministerio del rubro; el citado licenciado fue afectado a la ex Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública;

Que obra en autos solicitud de traslado efectuada por los mencionados agentes, fundado en razones particulares;

Que los titulares de las áreas involucradas y el Sr. Secretario de Servicios de Salud Pública, prestan conformidad al traslado solicitado;

Que Programa Personal del Ministerio de Salud Pública informa que el presente trámite no representa un incremento en la partida global del presupuesto, debido a que los agentes prestan servicios y perciben sus haberes en forma normal y habitual;

Que asimismo indica que resulta necesario dejar sin efecto la afectación del licenciado Rodríguez, a la ex Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública;

Por ello, con encuadre en el artículo 20, inciso 3° de la Ley N° 8.053 y el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTICULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión, dejar sin efecto la afectación a la entonces Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, dispuesta por Resolución N° 1048/18 del Ministerio de rubro, del licenciado Sergio Daniel Rodríguez, D.N.I N° 20.183.099, dependiente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal.

ARTICULO 2°.- Con idéntica vigencia, trasladar a su pedido, a los profesionales que a continuación se consignan, a las dependencias y cargo que en cada caso se indican:

- Al Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, en el cargo 215.1, Decreto N° 2568/06, a la licenciada Emilse Del Valle Palisa, D.N.I. N° 30.638.012, matrícula profesional N° 400, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: nutricionista, agrupamiento: profesional, subgrupo: 2, con designación temporaria en la entonces Secretaría de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.
- A la Coordinación de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, en el cargo de orden 9, Decreto N° 208/13, al licenciado Sergio Daniel Rodríguez, D.N.I N° 20.183.099, matrícula profesional N° 269, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, de planta permanente del Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTICULO 3°.- Con igual vigencia y como consecuencia de lo dispuesto precedentemente,

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

se produce el siguiente movimiento de cargos:

- Coordinación de Nutrición y Alimentación Saludable del Ministerio de Salud Pública, liberar y afectar el cargo 9, Decreto N° 208/13.
- Hospital “Presidente Juan Domingo Perón” de Tartagal, liberar y afectar el cargo 215.1, Decreto N° 2568/06.

ARTICULO 4°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTICULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Mascarello

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032232

SALTA, 24 de Julio de 2019

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 751
MINISTERIO DE ECONOMÍA**

Expte. N° 11-281468/16 Cde. 6.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Oscar Alfredo Leal; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 243/2017, se designó al citado agente como personal temporario, efectuándose la última prórroga a través de Decisión Administrativa N° 211/2019;

Que subsisten las necesidades de servicio que originaron la designación, por ende resulta conducente propiciar la respectiva prórroga con idéntica remuneración a la indicada en la prórroga anterior;

Que al tratarse de una continuidad, lo solicitado en autos no implica globalmente un incremento del gasto en la partida Personal del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso D) del Decreto N° 233/2019;

Que los servicios jurídicos han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **OSCAR ALFREDO LEAL, D.N.I. N° 32.347.362**, en carácter de Personal Temporario en la Contaduría General de la Provincia dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, a partir del día 10 de agosto de 2019, por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Economía – Ejercicio pertinente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Estrada

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032233

SALTA, 25 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 752
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Daniel Andrés Gallegos al cargo de Coordinador de Exámenes Preocupacionales de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Gallegos fue designado mediante la Decisión Administrativa N° 610/2019 en el cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomaron la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo establecido por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 14 de junio de 2019, la renuncia del Dr. Daniel Andrés Gallegos, D.N.I. N° 17.354.248, al cargo de Coordinador de Exámenes Preocupacionales de la Dirección General de Personal de la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032234

SALTA, 25 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 753
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-45723/2018-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 874/18, mediante la cual se aprobó la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de los Sres. Adrián Leonel Medrano y Héctor Hermenegildo Neris, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, 4955/08, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8053, el Decreto N° 233/19 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente instrumento legal, por el plazo allí establecido para continuar desempeñando funciones en Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032235

SALTA, 25 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 754
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120047-45691/2018-1

VISTO la Decisión Administrativa N° 1156/18, mediante la cual se aprobó la prórroga de designación temporaria de diferentes agentes dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que en razón de persistir las necesidades de servicios, se sugiere la prórroga de designación de las Sras. Silvana Betina Brench y Esther Yolanda Condorí, por el término de cinco (5) meses más;

Que la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología ha tomado la debida intervención;

Que en autos obran informes de los Departamentos Liquidaciones y Contabilidad del mencionado Ministerio;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la cartera educativa señala que el presente trámite no transgrede lo dispuesto por los Decretos N° 515/00, 4955/08, ya que no excede el límite del presupuesto aprobado para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20° Inciso 3), de la Ley N° 8053, el Decreto N° 1603/17 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones al personal nominado en el Anexo del presente

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

instrumento legal, por el plazo allí establecido para continuar desempeñando funciones en Establecimientos Educativos dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología en carácter temporario y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Berruezo Sánchez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032236

SALTA, 25 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 755
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expte. N° 0020001-27966/2019-0.-

VISTO lo solicitado por el señor Ministro de Seguridad; y,

CONSIDERANDO:

Que se gestiona la prestación de servicio en carácter de colaboración de la señora Elvira Fernández Cornejo, personal de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministerio de Seguridad;

Que, en ese sentido, prestaron conformidad las autoridades correspondientes;

Que la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prestación de servicio en carácter de colaboración al Ministerio de Seguridad de la señora Elvira Fernández Cornejo, D.N.I. N° 32.116.025, personal de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de julio de 2019 y mientras duren las necesidades de servicio o hasta el 10 de diciembre de 2019, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad, y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Oliver – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032237

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

SALTA, 26 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 757
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

VISTO el Decreto N° 901/19; y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad a lo prescripto por el Decreto N° 4122/08, los agentes que se desempeñan en un cargo político pierden tal condición por efectos del cese del funcionario que promovió su designación y que, para poder continuar en el desempeño del cargo, es condición necesaria e ineludible que obre una nueva expresa designación, rigiendo también a este respecto lo previsto por el Decreto N° 2567/08 y modificatorios;

Que por tales motivos, y existiendo necesidades de servicio en el ámbito del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, deviene necesario dar continuidad a los designaciones efectuadas a través de las Decisiones Administrativas Nros. 1398/18, 131/19 y 555/19, las que fueran realizadas de conformidad al Decreto N° 1780/17;

Que en ese sentido, es voluntad del actual Sr. Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y en uso de sus facultades, ratificar los nombramientos del Personal Transitorio de Estamento de Apoyo incluidos en las mencionadas Decisiones Administrativas;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20° inciso 3) de la Ley N° 8.053, y el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar, a partir del 27 de Junio de 2.019, las designaciones como personal transitorio de Estamento de Apoyo correspondientes al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, de los agentes designados en tal carácter a través de las Decisiones Administrativas Nros. 1398/18, 131/19 y 555/19, y en idénticas condiciones que en sus designaciones precedentes.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria y CA correspondiente al Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032239

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 758
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 110255-15660/2019.-

VISTO las necesidades de servicios existentes en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, en ese sentido se gestiona la aprobación de los contratos de servicios

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores María Marta Guijarro Gelmetti y Rodrigo Hernán Monroy Caimi;

Que las referidas contrataciones se enmarcan en las disposiciones contenidas en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su Decreto reglamentario N° 1448/1996;

Que contándose con la partida pertinente en virtud de la baja producida por el cese en sus funciones del C.P.N. Luis Alberto D'Ottavio, D.N.I. N° 23.749.934, la presente no implica globalmente un incremento presupuestario, conforme a lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Secretaría General de la Gobernación y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Economía intervinieron en el ámbito de sus competencias;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 2°, de la Ley N° 8.053, y 1° del Decreto N° 14/2016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los contratos de servicios suscriptos entre el Gobierno de la Provincia de Salta y los señores María Marta Guijarro Gelmetti D.N.I. N° 33.970.579 y Rodrigo Hernán Monroy Caimi, D.N.I. N° 36.346.989, a partir del 1° de abril de 2019 y por el término de seis (6) meses, que como Anexo forman parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al Curso de Acción correspondiente, Jurisdicción Gobernación – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032240

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 759

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 110255-15660/2019.-

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Asesor Contable de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía; y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Luis Alberto D'Ottavio para el desempeño del cargo antes mencionado, con carácter de Autoridad Superior – Fuera de Escalafón;

Que, contándose con la partida pertinente en virtud de la baja dispuesta por Decisión Administrativa N° 389/2019, el presente nombramiento no implica globalmente un incremento del presupuesto vigente, en el marco de lo establecido por el artículo 1°, inciso d), del Decreto N° 233/2019;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Economía, como así también la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015;

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al C.P.N. Luis Alberto D'Ottavio, D.N.I. N° 23.749.394, en el cargo de Asesor Contable de la Unidad Central de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía, a partir del 20 de junio de 2019, con una remuneración idéntica a la establecida en el artículo 1° del Decreto N° 3384/2015.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente designación deberá imputarse al Curso de Acción correspondiente de la Jurisdicción Ministerio de Economía, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Estrada

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032241

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 760

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-101489/19

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la prórroga del Contrato de Servicios, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Arq. Emanuel Flores Arzelán D.N.I. N° 36.867.020; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha contratación, aprobada oportunamente mediante Decisión Administrativa N° 1814/17 y prorrogada por su similar Decisión Administrativa N° 1241/18 y Adenda aprobada por Decisión Administrativa N° 371/19;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 8.053 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Arq. Emanuel Flores Arzelán, D.N.I. N° 36.867.020, con vigencia a partir del 26 de Septiembre de 2.019 y hasta el 10 de Diciembre de 2.019, en idénticas condiciones a las establecidas por Decisiones Administrativas N°s 1241/18 y 371/19.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al CA 092028040700 – Módulo Desarrollo Humano GIP. Cta. Objeto 413411.1007 – Financ.: Plan Hábitat Nación.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Klix Saravia

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032242

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 761

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 63515/2018–código 234

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social solicita la afectación del señor Manuel Andrés Beltrán, por necesidades de servicio, a dicha cartera de Estado, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente resulta personal de planta permanente de la Secretaria de Discapacidad, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la provincia;

Que la titular de la Secretaria mencionada, presta conformidad al pedido de afectación; a tal efecto el Programa Personal del Ministerio de rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3° de la Ley n° 8.053 y Decreto n° 140/2015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- A partir de la fecha de toma de posesión y mientras duren las necesidades de servicios o hasta el 10 de diciembre de 2019, afectar al Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social, al señor Manuel Andrés Beltrán, D.N.I. N° 28.262.115, personal de planta permanente de la Secretaría de Discapacidad del Ministerio de Salud Pública, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública y la señora Ministra de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Mascarello – Cruz

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032243

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 762

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 30052–141602/19.–

VISTO la necesidad de servicios presentada en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Que se solicita la continuidad de designaciones, en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del citado Ministerio;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032244

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 763

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-116083/2019.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de la señora Romina Elizabeth Robles, D.N.I. N° 31.733.101; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 29/2018 se designó al citado agente en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, efectuándose la última prórroga a través de la Decisión Administrativa N° 331/2019 de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que subsisten las necesidades de servicios que originaron dicha designación, solicitándose a tal efecto la prórroga del agente referido con idéntica remuneración;

Que la misma se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74; 515/00; 4955/08 y 233/19, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar la designación de la señora Romina Elizabeth Robles, D.N.I. N° 31.733.101, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, a partir del 19 de septiembre de 2019 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

ARTÍCULO 3º.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4º.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032245

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 764

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-113358-2019-0 y Agregados.–

VISTO las necesidades de servicio presentadas en el Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que se solicita la continuidad de las designaciones en carácter de personal temporario, de diversos agentes que desempeñan funciones en distintos organismos dependientes del citado Ministerio;

Que las mismas se enmarcan en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto por los Decretos Nros. 4062/74; 515/00; 4955/08 y 233/19, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia Recursos Humanos, el Servicio Administrativo Financiero, y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inc. 3 de la Ley N° 8.053, y a lo establecido en el Art. 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1º.– Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario, del personal que se nombra en el Anexo que forma parte de la presente, a partir de sus respectivos vencimientos, por el término de cinco (5) meses y en idénticas condiciones que sus prórrogas anteriores.

ARTÍCULO 2º.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a las pertinentes partidas y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – López Arias

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032246

SALTA, 30 de Julio de 2019

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 765
MINISTERIO DE ECONOMÍA

Expediente N° 0110022–605330/2019–0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria del señor Narváez, Ricardo Daniel; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 2160/2014 se designó al citado agente en carácter de personal temporario, cuya última prórroga se aprobó por Decisión Administrativa N° 210/2019;

Que conforme a lo manifestado por el titular del área, subsisten las necesidades de servicio que originaron la citada designación, solicitando a tal efecto la prórroga de la misma, con idéntica remuneración;

Que la presente prórroga se enmarca en el rubro personal transitorio, de conformidad con lo dispuesto en los Decretos N° 515/2000, 4062/1974, 4955/2008 y 233/2019, contándose con la partida pertinente en dicho rubro para el ejercicio vigente;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 8053 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/2015,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Prorrogar la designación del señor Narváez, Ricardo Daniel – D.N.I. N° 34.621.001, en carácter de personal temporario, en la Dirección General de Rentas, dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía, a partir del 21 de julio del 2019 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones a las establecidas con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía – Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°.– La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia – Estrada

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Fechas de publicación: 01/08/2019
OP N°: SA100032247

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/19

Objeto: SUSTITUCIÓN DE COLEGIO SECUNDARIO N° 5149, GESTA GÜEMESIANA, UBICADO EN LOCALIDAD LA SILLETA, DEPARTAMENTO ROSARIO DE LERMA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 36.400.000.

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 27/08/2019 a **Horas:** 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 27/08/2019 a horas 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 3.600,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, torre B, piso 5.º, ciudad de Salta.

Financiamiento PROMER II – Ministerio de Educación de la Nación.

Arq. Pablo E. Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0001 – 00002416
Fechas de publicación: 30/07/2019, 31/07/2019, 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 06/08/2019, 07/08/2019, 08/08/2019, 09/08/2019, 12/08/2019
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100073986

LICITACIONES PÚBLICAS

S.P.C. – MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 221/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO.

Organismo Originante: Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes.

Expediente N°: 0060347-98094/2019-4.

Destino: Usina Cultural.

Fecha de Apertura: 09/08/2019 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consultas: En nuestra página web compras.salta.gob.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 – Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block, planta baja, ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0012 – 00000421
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074088

ADJUDICACIONES SIMPLES

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 13/2019 – ART. N° 14 – LEY N° 8072

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4163 PJE. EL TRASLADO

Expediente: 47-185496/2017.

Localidad: Pje. El Traslado.

Municipio: Tartagal.

Departamento: San Martín.

Procedimiento de Contratación: Adjudicación Simple art. N° 14 – Ley N° 8072.

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Viernes 16 de agosto de 2019 – **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – planta alta.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.

Presupuesto Oficial: \$ 1.773.039,88 (pesos un millón setecientos setenta y tres mil treinta y nueve con ochenta y ocho centavos).

Precio del Legajo: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: A partir del día viernes 02 de agosto de 2019 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas y en la página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/>

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0012 – 00000426
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074103

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 85/19

ARTÍCULOS DE LIBRERÍA.

Expte. N°: 041-184436/2019-0.

Fecha de Apertura: 09/08/2019 – **Horas** 10:00.

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Destino: Ministerio de Gobierno.

Consulta y Retiro del Pliego: **Lugar:** S.A.F. – Ministerio de Gobierno, Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso, ala oeste.

Lugar de Presentación de Ofertas y de Apertura: Servicio Administrativo Financiero – Ministerio de Gobierno – sito en Centro Cívico Grand Bourg, tercer block, primer piso a la izquierda – Salta/Capital – **Correo Electrónico:** saf.mingob@gmail.com

Consultas: Telf. (0387) – 4324253.

C.P.N. Alejandro Martin Casal, ADMINISTRADOR GRAL. DEL S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000425
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100074102

HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL S.E.
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 19/2019 – ADJUDICACIÓN

Artículo 1.º: Con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia, se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 19/19 – Adquisición de Corsé TLSO Termo conformado para paciente sin obra social del HPMI – según DI N° 4794/19 a la firma: ORTOPEDIA PACHECO de Pacheco Luis; por un monto de \$ 30.000,00 (pesos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a fondos provinciales.

C.P.N. Valeria Doyle, JEFA DPTO. COMPRAS Y ABASTECIMIENTO – Lic. Nabila A. Dudzinskas, RESPONSABLE DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00000420
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074079

MINISTERIO DE SEGURIDAD
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 02/2019 – ADJUDICACIÓN

ADQUISICIÓN DE TALONARIOS DE ACTA DE INFRACCIÓN.

Expte.: N° 342-91086/19.

Resolución: N° 397/19.

Destino: Agencia Provincial de Seguridad Vial.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 397/19, ha dispuesto: Art. 1) APROBAR el proceso de Contratación Abreviada N° 02/19..., art. 2) ADJUDICAR al proveedor MARIO A MOLINA el renglón N° 01 el importe de \$ 37.920,00 (pesos treinta y siete mil novecientos veinte con 00/100), Art. 3) IMPUTAR... art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES – S.A.F.

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Valor al cobro: 0012 – 00000419
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074075

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 22/19 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Adjudicación Simple N° 22/19 – Ley N° 8072 – Expte. N° 130-18.838/19. Compra de insumos consumibles para el Servicio de Anatomía Patológica Forense – C.I.F.

El Colegio de Gobierno por Resolución N° 18.042, ha dispuesto: 1) APROBAR... 2) ADJUDICAR a la firma ING. GUILLERMO RIVERO S.R.L. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 3.150,00 (pesos tres mil ciento cincuenta con 00/100), por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 3) ADJUDICAR a la firma MAURICIO MOSSÉ INSTRUMENTAL CIENTÍFICO la adquisición de los renglones N°s 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 por la suma total de \$ 98.631,94 (pesos noventa y ocho mil seiscientos treinta y uno con 94/100), por el procedimiento establecido en el art. 14 de la Ley N° 8072, por los motivos expuestos en los considerandos. 4) IMPUTAR... 5) REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Abel Cornejo** – Procurador General de la Provincia. **Dra. María Inés Diez** – Defensora General.

C.P.N. Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Valor al cobro: 0012 – 00000411
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074043

PODER JUDICIAL DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE
EXPTE. ADM. N° 3596/19

Art. 14 Ley N° 8072.

SERVICIO DE LUNCH CON MOTIVO DE LA XXV JORNADAS DEL FO.FE.C.MA.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotización de Precios, con la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 09/08/2019, a horas 10:30 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la contratación de un servicio de lunch destinado a la XXV Jornadas del FO.FE.C.MA. **Por Informes, Entrega de Condiciones y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.° piso. Of. 3005. **Consultas de Condiciones:** Página web: www.justiciasalta.gov.ar.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Factura de contado: 0004 – 00000828
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 400.00
OP N°: 400013671

PODER JUDICIAL DE SALTA
ADJUDICACIÓN SIMPLE – ART. 14 LEY N° 8072
EXPTE. ADM. 3595/19

IMPRESIÓN, NUMERACIÓN Y CONFECCIÓN DE TALONARIOS DE PEDIDOS PARA DEPENDENCIAS VARIAS.

El Poder Judicial de Salta, llama a cotizar precios, bajo la modalidad prevista en el art. 14 de la Ley N° 8072, para el día 09/08/2019, a horas 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, destinada a la impresión, numeración y confección de talonarios de pedidos para dependencias varias. **Por Informes, Entrega de Condiciones de Presentación y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2.º piso. Of. 3005. **Consultas de Pliego: Página web:** www.justiciasalta.gov.ar. **Precio del Pliego:** Sin cargo.

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00000819
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013658

CONTRATACIONES ABREVIADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 01/2019 – ART. 15 INC. i – ADJUDICACIÓN

PLOTEO DE 2 (DOS) VEHÍCULOS.

Expte. N° 371-166628/19 Cde. 1.

Resolución N° 431/19.

Destino: Agencia Antidrogas – Ministerio de Seguridad.

El Ministerio de Seguridad por Resolución N° 431/19, ha dispuesto: art. 1) APROBAR el proceso de Contratación Abreviada N° 01/19 art. 15 inc. i) ... art. 2) ADJUDICAR al proveedor CARLOS MACIEL el renglón N° 01 el importe de \$ 31.000,00 (pesos treinta y un mil con 00/100), art. 3) IMPUTAR... art. 4) Comunicar y publicar.

Sra. Marta A. Romero, JEFA SUBPROGRAMA CONTRATACIONES S.A.F.

Valor al cobro: 0012 – 00000419
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074076

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

POLICÍA DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 22/19 – ADJUDICACIÓN

Expte. N° 44-150432/2019-0.

Adquisición: 50 filtros de aire, 50 filtros de combustible y 50 filtros de aceite.

Destino: Móviles policiales pertenecientes al parque del automotor.

Razones de Emergencia que Originaron la Contratación: Compra de filtros para la realización de servicios de mantenimiento. Dada la naturaleza del servicio de seguridad pública y atención de emergencias con peligro de vida que presta la Policía de Salta, como función esencial de este organismo del estado. Por Expte. N° 344-126938/19-0 se tramita licitación para adquirir filtros de combustible, aire y aceite para los móviles policiales. La presente también se fundamenta en la falta de aplicabilidad de la nueva ley a la programación de compras aprobadas en el período anterior – presupuesto 2019.

Instrumento Legal: Resolución de Jefatura de Policía N° 30.878/19.

Proveedores Adjudicados: MÁXIMO LUBRICENTRO Y NEBBIA JUANA LIA.

Importe: \$ 49.000,00.

Crio. C.P.N. Jesus A. Tolaba, DIRECTOR

Factura de contado: 0001 – 00002448

Fechas de publicación: 01/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100074044

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

EDICTOS DE MINAS**PUNILLA – EXPTE. N° 18.260 Y OTRO**

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de las minas que a continuación se detallan, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), las presentes serán puestas a disposición de quien las solicite.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
18.260	Punilla	Cobre y plata	Güemes
19.734	El Zorrito I	Diseminado de cobre, uranio y vanadio	San Carlos

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008857
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074052

PAYO SILVANA – EXPTE. N° 22.248

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del artículo 219 del Código de Minería (texto ordenado Dcto. N° 456/97), que se ha declarado la vacancia de la mina que a continuación se detalla, transcurridos 10 (diez) días hábiles de su publicación (artículo 90 del Código Procedimiento Minero), la presente será puesta a disposición de quien las solicite. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra completamente dentro del área de uso sustentable, sobre la Zona Flora y Fauna Los Andes, a los fines y efectos del la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
22.248	Payo Silvana	Cloruro de sodio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008856
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074051

CORNISA – EXPTE. N° 21.076

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2.º y 3.º supuesto del Código Procesal Minero, se ha declarado la pérdida de los derechos del peticionante y consecuente la liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar la misma por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella. Asimismo se hace conocer que la presente se encuentra 1499,8 ha en zona de uso sustentable, 24,1 ha en zona de uso indefinido y 1,1 ha en zona de uso restringido sobre la zona de Reserva de Flora y Fauna de Los Andes, a los fines y efectos de la Ley N° 7107.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
21.076	Cornisa	Diseminado de cobre, oro	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008855
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074050

MATÍAS II – EXPTE. N° 23.016 Y OTROS

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, 2.º y 3.º supuesto del Código Procesal Minero, se ha declarado la pérdida de los derechos del peticionante y consecuente la liberación de las áreas de las minas tramitadas en los expedientes que se detallan a continuación, pudiendo los interesados compulsar las mismas por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y las superficies de aquellas.

Expte. N°	Nombre	Mineral	Dpto.
23.016	Matías II	Diseminado de potasio, boro, litio y metales alcalinos	La Poma
23.184	Elizabeth X	Diseminado de cobre	Rosario de Lerma
22.034	Cobres	Cobre, plomo, zinc, plata, oro	La Poma

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008854
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074049

PATO ALFREDO 9 – EXPTE. N° 18.706

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

La Dra. María Victoria Mosmann – Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace conocer a los efectos del art. 29, párrafo 1.º y 2.º del C.P.M., que se ha declarado la anulación de registro y ordenado el archivo, consecuente liberación del área de la mina tramitada en el expediente que se detalla a continuación, pudiendo los interesados compulsar los mismos por ante Mesa de Entradas de este Tribunal y en el Catastro Minero a fines de conocer las coordenadas y la superficie de aquella.

Expte. N°	Mina	Mineral	Dpto.
18.706	Pato Alfredo 9	Diseminado de uranio	Los Andes

Publicar por una sola vez.

Dra. María Victoria Mosmann, JUEZA – Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008853
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074048

OTUQUI – EXPTE. N° 23.126

La Dra. Ma. Victoria Mosmann, Jueza de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 51, 52 y 53 del Código de Minería (texto ordenado según Decreto N° 456/97) que: Hanaq Argentina S.A., en Expte. N° 23.126, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales de litio, potasio y sulfato de sodio ubicado en el Dpto. Los Andes, lugar: Vega Arizaro; la mina se denominará Otuqui; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94

	Y	X
1	2620946.80	7288857.24
2	2620218.00	7287651.00
3	2619908.70	7287058.34
4	2619871.78	7287076.75
5	2618901.37	7285130.41
6	2616010.91	7286386.18
7	2613411.00	7287536.00
8	2614510.04	7288857.24

P.M.D.: Y: 2616239.46 X: 7288036.67

Cerrando la superficie en 1680 ha 3706 m2. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Publicar por 3 veces en el espacio de 15 días.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002377
Fechas de publicación: 26/07/2019, 01/08/2019, 09/08/2019

JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 19.205

La Dra. Victoria M. Mosmann, Jueza de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 73 del C.P.M. Ley N° 7141/01 que Juan Domingo Lozano, ha solicitado publicación de la solicitud de Renovación de Concesión de la Cantera de Áridos denominada Juan Domingo, que se tramita mediante el Expte. N° 19.205 ubicada en el departamento General Güemes, lugar Torzalito, río Mojotoro. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger. Sistema Posgar 94 y campo Inchauspe/69

X	Y
7.266.031.39	3.597.245.31
7.265.741.01	3.597.623.37
7.265.619.79	3.597.549.33
7.265.928.65	3.597.182.50

Superficie: 6 ha 2209 mts². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.
Publicación 3 veces en el espacio de quince días hábiles.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002350
Fechas de publicación: 24/07/2019, 01/08/2019, 13/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100073859

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA I – TARTAGAL

Durand Lobos, Julio Martel – Causa JUL – 76552/17

... en fecha: TARTAGAL, 03 de octubre de 2017.- FALLA: 1º).- **CONDENANDO a JULIO MARTEL, DURAND LOBOS**, D.N.I. N° 21.352.670, argentino, nacido el 10/09/75 en Sta. Victoria, Pcia. de Salta, hijo de Reinerio Lobos (v) y de Nicasia Ricalde (v), estado civil soltero, ocupación: chofer, con domicilio Real en calle Belgrano s/N° del B° Aserrín, de la localidad de Coronel Juan Solá, sin enfermedad, sin adicciones, con antecedentes condenatorios, con estudios secundarios incompletos, quien registra Prio. Policial N° 34.516 – Secc. R.H.–, a la pena de **11 (ONCE) AÑOS DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y ACCESORIAS LEGALES**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA AGRAVADO POR EL USO DE ARMA**, en perjuicio de Renzo Gustavo Palma y **HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA CALIFICADO POR EL VÍNCULO Y POR VIOLENCIA DE GÉNERO**, en perjuicio de Milagros Ramona Vargas, en los términos del art. 79 en relación con los arts. 42, 44, 41 bis, 80, inc. 1.º y 11.º, 12, 19 inc. 2.º), 40 y 41, todos del Código Penal. **ORDENANDO** que el mismo, una vez firme la presente, sea trasladado a la Unidad

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Carcelaria Local (U.C. N° 5).– IIº)...– IIIº).– **DISPONIENDO...**– IVº).– **FIJANDO...**– Vº).– **CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE, OFÍCIESE** y oportunamente **ARCHÍVESE.**– Fdo.: Dr. Ricardo Hugo Martoccia – Juez.– Ante Mí: Dr. Carlos Daniel Saifir – Secretario.
Tartagal, 15 de julio de 2019.

Dr. Ricardo Hugo Martoccia, PRESIDENTE – Dr. Carlos Daniel Saifir, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008860
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074071

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA VI

Peloc, Nicolas Alberto – Expte. JUI N° 116430/15

... **FALLA: I. CONDENANDO** a NICOLAS ALBERTO PELOC, argentino, D.N.I. N° 37.746.864, nacido el día 09/02/1995, en Santa Victoria Oeste, provincia de Salta, hijo de Aurelio (v) y de Timotea (v), domiciliado en Cerro Mecoya, barrio Las Colinas, de esta ciudad, y de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena de **SIETE AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA, ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS**, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de **ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL**, en perjuicio de S.V.P., en los términos de los artículos 119, párrafo 3.º, 12, 19, 29 inc. 3.º, 40 y 41 del C.P. dejándose sin efecto la medida ordenada a fs. 107/109 y su modificatoria de fs. 338, **ORDENANDO** el inmediato traslado del condenado a la Unidad Carcelaria N° 1 para el cumplimiento efectivo de la pena impuesta, debiéndose librar los oficios correspondientes. **II. ORDENANDO** que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley, de conformidad a lo dispuesto por el art. 573 del C.P.P. **III. FIJANDO** audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas 13:00 para dar lectura a los fundamentos que con esta parte resolutive integrarán la Sentencia. **IV. CÓPIESE, REGÍSTRESE, PROTOCOLÍCESE Y OFÍCIESE.** Fdo.: Dr. Jose Luis Riera – Juez, ante mí Dra. Maria Castillo Goytia – Secretaria.

DATOS PERSONALES: NICOLAS ALBERTO PELOC, argentino, D.N.I. N° 37.746.864, nacido el día 09/02/1995, en Santa Victoria Oeste, provincia de Salta, hijo de Aurelio (v) y de Timotea (v), domiciliado en Cerro Mecoya, barrio Las Colinas, de esta ciudad. Actualmente alojado en la Unidad Carcelaria N° 1.

CUMPLE LA PENA IMPUESTA: 07/06/2025.

Salta, 17 de julio de 2019.

Dr. Jose Luis Riera, JUEZ – Dra. Maria Castillo Goytia, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008859
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074069

SUCESORIOS

La Dra. Eugenia F. Ullivarri, Jueza (I) de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial, Nominación 2.ª del Poder Judicial de Salta – Distrito Judicial Orán en los autos caratulados: **GUANANJAY**

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

MARINA ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 6567/18, cítase por edicto que se publicarán por un día (1) a los que se consideran con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el día siguiente a la publicación, comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Eugenia F. Ullivarri, Jueza (I); Dr. Marcelo Daud, Secretario.
San Ramón de la Nueva Orán, 20 de mayo de 2019.

Dr. Víctor Marcelo Daud, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002456
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074058

El Dr. Chiban Jose Gabriel, Juez de Primera Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial de 3.ª Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Postigo Zafaranich, Hugo Nicolas, sito en Av. República de Bolivia N° 4.671, 3.º piso, Ciudad Judicial, en los autos caratulados: **RAMOS LILIANA IRENE S/SUCESORIO – EXPTE. N° 626048/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Liliana Irene Ramos, D.N.I. N° 6.194.867, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002455
Fechas de publicación: 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100074057

La Dra. Grisela Beatriz Nieto, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dr. Marcelo Alvarado, con domicilio en Avda. Mosconi N° 1.461 – Ciudad Judicial de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, en los autos caratulados: **RIOS, PASTORA – SUCESORIO – EXPTE. N° 47639/18**. Cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Pastora Rios, D.N.I. N° 3.163.253, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Fdo.: Dr. Marcelo Alvarado – Secretario.
Tartagal Salta, 19 de junio de 2019.

Dr. Marcelo Alvarado, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00002415
Fechas de publicación: 30/07/2019, 31/07/2019, 01/08/2019
Importe: \$ 450.00

El Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, Secretaría de la Dra. Maria Beatriz Galindez, en los autos caratulados: **ROMÁN, RAÚL S/SUCESORIO – EXPTE. N° 668.173/19**, cita por edicto que se publicará durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por la ley. Fdo.: Dr. Tomás Lisardo Mendez Curutchet, Juez – Dra. Maria Beatriz Galindez , Secretaria. Salta, 29 de julio de 2019.

Dra. Maria Beatriz Galindez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000820
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013660

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial 6.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi Etchegaray, en los autos caratulados: **BARRIOS, ARMANDO GUSTAVO S/ SUCESORIO – EXPTE. N° 1–533.537/15**, cita por edicto que se publicará por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.. Salta, 07 de septiembre de 2018.

Dra. María del Huerto Castanié, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001829
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 400013659

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1.ª Inst. en lo C. y C. de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en el **EXPTE. N° 656.796/2019**, caratulado: **BELMONTE, DORA ALCIRA – SUCESORIO**, ordena publicar edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C.), citando los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación.

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Salta, 24 de julio de 2019.

Dra. Rubi Velásquez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000818
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013657

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial de 8.^a Nominación, actuando con Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, en los autos caratulados: **PISTAN PEDRO NOLASCO – SUCESORIO – EXPTE. N° 659.810/19**, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.y C.).

Salta, 23 de julio de 2019.

Dra. Milagro Lee Arias, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000816
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013655

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez (I); del Juzgado de 1.^a Inst. en lo Civil y Comercial 9.^a Nominación; Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en los autos caratulados: **TAPIA, ENRIQUETA LEONOR POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 655.838/19**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. C. y C. N.).

Salta, 16 de julio de 2019.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00000815
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013654

El Dr. Carlos Martín Jalif, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría del Dr. Leonardo Rubén Aranibar, en los autos caratulados: **FIGUEROA, CARLOS MARÍA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 648130/18**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación), a los herederos, acreedores y todos los que se

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Carlos María Figueroa, D.N.I. N° 7.253.646, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Fdo.: Dr. Carlos Martín Jalif, Juez; Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Secretario.
Salta, 18 de julio de 2019.

Dr. Carlos Martín Jalif, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00000814
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013653

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. María Florencia Palacios Mingo, en los autos caratulados: **ROSA ARSENIO; RIOS IGNACIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 629505/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. Arsenio Prospero Rosa, D.N.I. N° 7242853 e Ignacia Rios, D.N.I. N° 1740894, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.).
Salta, 22 de julio de 2019.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000813
Fechas de publicación: 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013652

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de los señores Luis Roberto Franco, L.E. N° 6.509.561 y María Nicéfora Aranda, D.N.I. N° 3.930.752, autos caratulados: **FRANCO, LUIS ROBERTO – ARANDA, MARÍA NICÉFORA – SUCESORIO EXPEDIENTE N° 622.053/18**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días, a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por un día.
Salta, 24 de junio de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000812
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400013651

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7.ª Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Secretaría de la Dra. Sofía I. Escudero en los autos caratulados: **CASTILLO, CARLOS MARIA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 406.884/12**. Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (con al menos un día de publicación en el diario El Tribuno por gozar de difusión en todo el territorio provincial), citando a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 26 de julio de 2019.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000811
Fechas de publicación: 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013650

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial] 3.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Daniela Ines Quiroga, en los autos caratulados: **RUIZ, RAUL RICARDO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 665561/19**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Ines Quiroga, Secretaria.
Salta, 25 de julio de 2019.

Dra. Daniela Ines Quiroga, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001828
Fechas de publicación: 31/07/2019, 01/08/2019, 02/08/2019
Sin cargo
OP N°: 400013644

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2.ª Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán– Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth Garcia, en los autos caratulados: **CARDOZO, MIRIAM NOEMÍ VS. NAVARRO, MARIA ROSARIO Y FERNÁNDEZ DE CARDOZO, JUANA ROSA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 21.081/17**, cita por edictos que se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de las Sras. Navarro, Maria Rosario y Fernández de Cardozo, Juana Rosa y a toda otra persona que se considere con derecho

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

sobre el inmueble urbano objeto de autos, sección B – manzana 63 – parcela 19 – matrícula N° 2620, ubicado en Hernando de Lerma N° 150, de San José de Metán, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (art. 343 in fine del C.P.C.C.). Firmado: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez. Dra. Nelly Elizabeth Garcia – Secretaria.
San José de Metán, 27 de junio de 2019.

Dra. Nelly Elizabeth Garcia, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000788
Fechas de publicación: 26/07/2019, 29/07/2019, 30/07/2019, 31/07/2019, 01/08/2019
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400013621

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **BORGES, FABIÁN BERNABÉ – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-671314/19**, hace saber que en fecha 24 de julio de 2019 se decretó la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Fabián Bernabé Borges, D.N.I. N° 18.483.552, C.U.I.L. N° 20-18483552-6, con domicilio real calle Danilo Bonari N° 1.542, Villa Palacios y domicilio procesal en calle Mitre N° 55, 1.º piso – oficina 2, ambos de esta ciudad. Se ha fijado 31 de julio de 2019 a horas 10:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación, atento la situación de la fallida en autos. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3.º y 4.º L.C.Q.). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5.º L.C.Q.).
Secretaría, 24 de julio de 2019.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00000408
Fechas de publicación: 30/07/2019, 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 31/07/2019
Importe: \$ 1,025.00
OP N°: 100074018

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza de 1.ª Inst. de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en el

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

EXPTE. N° 670.692/2019, caratulado: **BARRIOS, JULIO RICARDO – CONCURSO PREVENTIVO**, hace saber: 1) Que con fecha 27 de junio de 2019 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Julio Ricardo Barrios, D.N.I. N° 13.674.375, C.U.I.T. N° 23-13674375-9, con domicilio real en manzana D, casa N° 13 – B° Los Pinos II y domicilio procesal en calle Gral. Güemes N° 86, ambos de ésta ciudad (fecha de presentación en concurso: 10/06/2019). 2) Que se ha designado síndico titular la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1161, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, B° Tres Cerritos, donde atenderá al público los días martes, miércoles y jueves, de 17:30 a 19:30 horas. 3) Que se ha fijado como fecha tope el día **16 de septiembre de 2019** para que los acreedores presenten sus solicitudes de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos. 4) Que se ha señalado el día **29 de octubre de 2019** como fecha tope para la presentación del Informe Individual y el **11 de diciembre de 2019** para la presentación del Informe General. (art. 14 inc. 9.º). Ordenar la publicación de edictos en la forma establecida en los arts. 27 y 28 de la L.C.Q., la que estará a cargo de la concursada en el término y bajo apercibimiento de ley, a efectuarse en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación, (art. 14 inc. 4.º). Última publicación el día 09 de agosto de 2019. Firmado: Dra. Victoria Ambrosini de Coraita – Jueza, Dra. Candelaria Zenteno Núñez – Secretaria.
Salta, 26 de julio de 2019.

Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000817
Fechas de publicación: 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 06/08/2019, 07/08/2019
Importe: \$ 1,250.00
OP N°: 400013656

EDICTOS JUDICIALES

La Dra. Lucía Brandan Valy, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3.ª Nominación del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: **VALLE FÉRTIL S.A. VS. BURGIO, CRISTIAN ALBERTO, S/EMBARGO PREVENTIVO – EJECUTIVO – PREPARA VÍA – EXPEDIENTE N° 636.102/18**; ha dispuesto citar por edictos a la parte demanda Sr. Cristian Alberto Burgio, (D.N.I. N° 23.318.452), para que dentro del plazo de 3 (tres) días a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2.ª parte del C.P.C.C.). Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva de esta ciudad.
Salta, 23 de julio de 2019.

Dra. Laura Pinsault, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00000810
Fechas de publicación: 31/07/2019, 01/08/2019, 02/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400013648

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

VIA PRINT S.R.L.

Fecha Constitución: 03 junio de 2019, con firmas certificadas por el escribano Raúl E. Costello.

Socios: Aviles, Ricardo Adolfo, argentino, D.N.I. N° 22.637.818, C.U.I.T. N° 23-22637818-9, casado en 1.ª nupcias con Rabadán Martin, Verónica, nacido el 13/06/1972, de 46 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en B° Las Quintas, manzana 409B, casa N° 06, San Lorenzo Chico, de esta ciudad; y la señora Rabadán Martin, Verónica, española, D.N.I. N° 95.425.996, C.U.I.T. N° 27-95425996-5, casada en primera nupcias con Aviles, Ricardo Adolfo, nacida el 15/11/1981, de 37 años de edad, de profesión comerciante, domiciliada en B° Las Quintas, manzana 409B, casa N° 06, San Lorenzo Chico, de esta ciudad.

Denominación: VIA PRINT S.R.L.

Plazo: 99 años.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada o en colaboración con terceros, tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: l) Comercial: a) Distribución, representación, permuta, exportación, importación, compraventa al por mayor y por menor de equipos de impresión de pequeño, mediano y gran formato; plotters de cortes; scanners; fotocopiadoras; mobiliarios, equipos e insumos informáticos, tecnológicos y de oficina; y en general todo equipamiento y/o maquinaria, productos y/o insumos relacionados directa o indirectamente, con la industria gráfica, de impresión, informática y oficina. b) Prestación de servicios técnicos, de reparación y mantenimiento de los bienes indicados en el inciso precedente. c) Remanufacturación, recarga y reciclado de cartuchos para fotocopiadoras e impresoras en general. d) Servicio de arrendamiento de impresoras y fotocopiadoras. La realización de todo tipo de operaciones comerciales que se relacionen con su objeto, se halle o no comprendidas en la precedente enumeración la que deberá considerarse enunciativa y no taxativa. Solicitar, comprar, explotar y enajenar concesiones nacionales, provinciales, municipales e inclusive internacionales de todo género de negocios que tengan relación directa o indirecta con los fines de la sociedad que resulten necesarios para el cumplimiento de los mismos, aunque no se especifiquen expresamente en este contrato. La sociedad podrá realizar cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social. Podrá presentarse en todo tipo de concursos de precios, licitaciones públicas o privadas en los ámbitos municipales, provinciales, nacionales e internacionales. Para la realización del objeto social y el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto.

Administración: La administración y representación de la sociedad, como el uso de la firma social, estará a cargo de un gerente, socio o no, designado por tiempo indeterminado, quien queda investido de las facultades necesarias para la consecución del objeto social; a tal efecto tiene las facultades de la ley y en especial las de realizar toda clase de operaciones con los bancos oficiales públicos o privados, entidades financieras; designar el personal y fijar sueldos y retribuciones; operar con títulos de crédito, suscribir los contratos propios del giro de la sociedad, siendo esta enumeración solo enunciativa, quedando además comprendidos todos los actos necesarios para la conducción de la sociedad. Representará a la sociedad en juicios y podrá otorgar poderes especiales o generales a tales efectos y revocarlos conforme a lo dispuesto en el los arts. 375 y 1191 del Código Civil y Comercial y art. 9 del Decreto Ley N° 5965/63. Le queda prohibido al gerente obligar a la sociedad en cuestiones ajenas a su objeto social. La retribución que corresponda asignar al socio gerente

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

se hará constar en el libro de Actas de la empresa. En este acto, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 256 de la ley general de sociedades (19.550), el socio gerente deberá prestar la garantía de pesos diez mil, los que serán depositados en la caja de la sociedad o en un banco local mientras dure su mandato u otorgará otra garantía a satisfacción de la sociedad. Designación de gerente: Los señores socios en este acto designan por plazo indeterminado, como gerente al Sr. Aviles, Ricardo Adolfo quien acepta el cargo y fija domicilio especial en los términos del artículo 256 de la Ley N° 19.550, en B° Las Quintas, manzana 409B, casa N° 06, San Lorenzo Chico, de esta ciudad.

Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 600.000,00 (pesos seiscientos mil con 00/100 ctvs.), dividido en 6.000 (seis mil) cuotas, de \$ 100,00 (pesos cien con 00/100 ctvs.) cada una, las cuales han sido suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: 1.º) El socio Sr. Aviles, Ricardo Adolfo suscribe la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de pesos cien, cada una, por un total de \$ 300.000,00.- (pesos trescientos mil con 00/100 ctvs.), e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100 ctvs.) comprometiéndose a integrar las 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales restantes en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción; 2.º) La socia Sra. Rabadán Martin, Verónica suscribe la cantidad de 3.000 (tres mil) cuotas sociales de pesos cien, cada una, por un total de \$ 300.000,00 (pesos trescientos mil con 00/100 ctvs.), e integra el veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo, es decir la suma de \$ 75.000,00 (pesos setenta y cinco mil con 00/100 ctvs.) comprometiéndose a integrar las 2.250 (dos mil doscientos cincuenta) cuotas sociales restantes en el plazo de dos años contados desde la fecha de suscripción. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado anteriormente mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, con voto unánime de los mismos aprobará las condiciones de monto y plazos, guardando la misma proporción de cuotas ya integradas.

Domicilio: Provincia de Salta.

Sede Social: B° Las Quintas, manzana 409B, casa N° 06 – San Lorenzo Chico, ciudad de Salta.

En fecha 26/07/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002464
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 930.00
OP N°: 100074077

LM SERVICIOS S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 12 de julio de 2019 y 25 de julio de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada LM SERVICIOS S.A.S., con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en la calle pasaje Bernardino Biella N° 746, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socio: Maximiliano Martin Gallina, D.N.I. N° 30.412.708, C.U.I.T. N° 24-30412708-9, argentino, nacido el 19/07/1983, empresario, soltero, con domicilio real en calle J. Nacimiento 234 – Plottier, confluencia de la provincia de Neuquén.

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: a) Realizar compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, explotaciones agropecuarias. b) Realizar la prestación de servicios y/o explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, venta y cruce de ganado, hacienda de todo tipo, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas. Compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosas, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacione con esta actividad. También podrá actuar como corredor, comisionista o mandataria de los productos mencionados precedentemente de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. c) Construcción de obras viales, de apertura, mejoras, pavimentación de calles y rutas, públicas y privadas, construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas, por designación directa o licitación. d) Alquilar, subalquilar, reparar, comprar y vender todo tipo de máquinas viales y agrícolas. Servicios: Servicios agrícolas, de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales, servicios de pulverización, desinfección y fumigación, servicios de cosecha mecánica o manual, acordonado, engavillado, trilla, de contratación de mano de obra agrícola, servicios de desmontes o desmalezamiento y movimientos de suelos, con maquinarias propias y/o de terceros, turismo rural o de estancias y la prestación de cualquier servicio vinculado a la actividad agrícola. 1) El almacenamiento, la administración y manejo a cualquier título de combustibles y lubricantes de propiedad de terceros; 2) La distribución mayorista de combustibles, a través de plantas de abastecimiento, a otros distribuidores mayoristas, a los distribuidores minoristas o al gran consumidor de conformidad con lo previsto en la ley y sus reglamentos; 3) La distribución minorista de combustibles, como comercializador industrial utilizando vehículos tipo carrocería tanque; 4) El montaje, construcción y explotación comercial de plantas de abastecimiento y estaciones de servicio para recibo, almacenamiento, venta, distribución y expendio de combustibles y de productos petroquímicos; 5) La importación, exportación, fabricación, compra y venta de aceites, lubricantes, bases y aditivos utilizados en automotores y maquinaria en general; 6) La importación de combustibles para consumo o distribución dentro del territorio nacional o en zonas de frontera, de conformidad con lo previsto en las disposiciones correspondientes.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

Capital: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Maximiliano Martín Gallina, suscribe la cantidad de 1.200 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Integración: El capital social se

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado.

Administradores: Administrador titular Maximiliano Martin Gallina, D.N.I. N° 30.412.708, constituyendo domicilio especial en pasaje Bernardino Biella N° 746, barrio Tres Cerritos, de la ciudad de Salta, provincia de Salta y Administrador suplente a Leandro Esteban Gallina, D.N.I. N° 28.989.002, constituyendo domicilio especial en pasaje Bernardino Biella N° 746 , barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 29/07/19 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00002451
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 820.00
OP N°: 100074047

DIMA S.A.S.

Por instrumento privado, de fecha 25 de junio de 2019 y adenda de fecha 22 de julio de 2019, se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada Dima S.A.S. con domicilio en la jurisdicción de la provincia de Salta, y sede social en pasaje 2 de Abril N° 258, barrio San José, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Socios: Puppi, Diego Matias, D.N.I. N° 32.631.481, C.U.I.T. N° 20-32631481-2, argentino, nacido el 23/04/1987, empresario, soltero, con domicilio real en la calle Virgilio L. Canova N° 59, B° Gral. Arenales, de esta ciudad de Salta, y Puppi, Claudio Martin, D.N.I. N° 25.218.002, C.U.I.T. N° 20-25218002-9, argentino, nacido el 01/03/1976, empresario, casado en primeras nupcias con Valeria Viviana Doyle, D.N.I. N° 24.138.039, C.U.I.T. N° 23-24138039-4, con domicilio real en lote 268, B° El Prado Ecovillage, de esta ciudad de Salta.

Plazo de Duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o fuera del país, las siguientes actividades: 1) Alquiler de baños químicos, servicios de desagotes de biodigestores, cámaras sépticas y pozos ciegos; 2) Recolección, transporte, tratamiento y deposición final de todo tipo de desechos; 3) Manufactura de plásticos por rotomoldeo; 4) Servicios de fletes, alquiler de autos, camionetas, máquinas para movimiento de suelos con o sin chofer, alquiler de maquinarias y equipos de construcción e ingeniería civil con o sin operarios, alquiler de maquinarias y equipos de limpieza sin personal; 5) Servicios integral del automotor, incluido auxilio y traslado con grúas y venta de repuestos; 6) Servicios de limpieza y mantenimiento, en campos mineros, en empresas particulares, en organismos públicos o privados; 7) Servicios empresariales de apoyo y logística a la industria

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

minera, cartelería, pintura, colocación, y mantenimiento de equipos aire acondicionados.

Capital: \$ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil), representado por mil doscientas (1.200) acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 1.000 (mil pesos) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El socio Puppi Diego Matias, suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, y Puppi Claudio Martin, suscribe la cantidad de 600 acciones ordinarias nominativas no endosables, de mil pesos (\$ 1.000) de valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. **Integración:** El capital social se integra en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, denominado administrador, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **Administradores:** Administrador titular: Puppi Claudio Martin, D.N.I. N° 25.218.002, constituyendo domicilio especial en pasaje 2 de Abril N° 258, barrio San José, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta, y Administrador suplente a Puppi Diego Matias, D.N.I. N° 32.631.481, constituyendo domicilio especial en pasaje 2 de Abril N° 258, barrio San José, de la localidad de Cerrillos, provincia de Salta.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura.

Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre de cada año.

En fecha 29/07/2019 AUTORIZO Edicto.

Dra. Araceli Mabel Soriano, ASESORA LEGAL ADMINISTRATIVA – SOCIEDADES

Factura de contado: 0001 – 00002450

Fechas de publicación: 01/08/2019

Importe: \$ 510.00

OP N°: 100074046

COLEGIO SAN AGUSTIN S.R.L.

Socios: Luisa Cledia Torres, argentina, de 86 años de edad, D.N.I. N° 1.640.188, viuda, docente – jubilada, con domicilio en calle España N° 1.850 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, C.U.I.T. N° 27-01640188-4; Mabel Estela Miranda, argentina, de 63 años de edad, D.N.I. N° 11.834.008, soltera, abogada – docente, con domicilio en calle España N° 1.850 de la ciudad de Salta Capital, provincia de Salta, C.U.I.L. N° 27-11834008-1 y Luis Alberto Miranda, de 59 años de edad, D.N.I. N° 13.844.829, soltero, psicólogo, con domicilio en Ruta 68, km 174, finca Los Álamos – Cerrillos, provincia de Salta, C.U.I.L. N° 20-13844829-1.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14 de mayo de 2019.

Razón Social: COLEGIO SAN AGUSTIN S.R.L.

Domicilio Social: La sociedad tendrá su domicilio legal en la provincia de Salta, fijándose la sede social en calle Rivadavia, Benardino N° casa 759, Salta Capital.

Objeto: La sociedad tiene por objeto: A) Prestar Servicios educativos en el ámbito de la educación formal o no formal y culturales en general; B) Crear, fundar, explotar, administrar colegios, escuelas, institutos privados de enseñanza, en todos los niveles, y cualquier otro

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

tipo de establecimiento educacional o formativo; C) Impartir enseñanza, en forma acelerada o convencional, presencial o a distancia, grupal o individual, sistemática o asistemática, de asignaturas de los niveles inicial, primario, secundario o nivel medio, terciario, o en sus denominaciones equivalentes designadas en la legislación sobre educación jurisdiccional o nacional.

Plazo de Duración: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: Pesos tres millones (\$ 3.000.000,00), representado por treinta mil cuotas (30.000) de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, las cuales son suscriptas en su totalidad por los socios en este acto en las siguientes proporciones: a) Luisa Cledia Torres, suscribe quince mil (15.000) cuotas de capital de cien pesos (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000,00), representando el cincuenta por ciento (50 %) del capital social; b) Mabel Estela Miranda, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), representando el veinticinco por ciento (25 %) del capital social; y c) Luis Alberto Miranda, suscribe siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una lo cual hace un total de pesos setecientos cincuenta mil (\$ 750.000,00), representando el veinticinco por ciento (25 %) del capital social. Los socios integran el capital de la siguiente manera: a) Luisa Cledia Torres: El cien por ciento (100 %) de las cuotas sociales que hacen a su participación societaria con aportes en especie y b) Mabel Estela Miranda y Luis Alberto Miranda: El veinticinco por ciento (25 %) del total de las cuotas sociales que corresponden a su participación societaria, en dinero en efectivo y se comprometen a integrar el saldo en el plazo máximo de dos (2) años.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una gerencia que estará integrada por un mínimo de 1 (uno) y un máximo de 3 (tres) gerentes, socios o no. Los gerentes durarán en sus cargos por el plazo de cinco (5) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Se designa como socio gerente de la sociedad a la Sra. Mabel Estela Miranda, con domicilio especial en la sede social.

Así mismo se establece que la sociedad tendrá su domicilio especial en CL Rivadavia, Bernardino N° casa 759, de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fecha de Cierre: La fecha de cierre del ejercicio comercial será el 31 de diciembre de cada año.

En fecha 16/07/2019 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002449
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100074045

ASAMBLEAS COMERCIALES

CENESA S.A.

Convócase a los señores accionistas de Cenesa S.A., a la **Asamblea General Ordinaria** de accionistas, a celebrarse en la sede social de la firma, sita en calle Zabala N° 432, de la ciudad de Salta, para el día martes 20 de agosto de 2019, a horas 12:00, para tratar el siguiente,

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Orden del Día:

- Punto 1: Elección de dos accionistas para la firma del Acta.
- Punto 2: Consideración del Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas anexas, y notas, de los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Económico N° 26 cerrado el día 31 de diciembre de 2018.
- Punto 3: Aprobación de la gestión y asignación de honorarios al directorio.
- Punto 4: Distribución de utilidades.

Dr. Carlos A. Gianzanti, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00002457
Fechas de publicación: 01/08/2019, 02/08/2019, 05/08/2019, 06/08/2019, 07/08/2019
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100074060

AVISOS COMERCIALES

DESPERTAR S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE

Mediante Acta N° 1 de fecha 10 de agosto del año 2018, consta que se reunieron en la sede social sita en calle Zuviría N° 333, 3.º piso, Dpto. D de la ciudad de Salta, los señores socios Dante Raúl Apaza, argentino, D.N.I. N° 20.877.063 y Powerco Services S.A., CIT 30-65713880-7 (representada por los señores José Luis Lettier, argentino, D.N.I. N° 17.633.569 y Juan Pablo Bonini, argentino, D.N.I. N° 21.633.626 de la firma Despertar S.R.L., titulares de la totalidad de las cuotas que representan el capital social y aprobaron por unanimidad la ratificación y transcripción en el libro de Actas de reunión de socios, del Acta Volante N° 1, donde se aceptó la renuncia de la gerente Susana Ester Pellegrino y se designó como gerente de la sociedad por el plazo estipulado de 4 años al señor Dante Raúl Apaza, D.N.I. N° 20.877.063, a partir del 31 de enero del año 2018, aceptando este en dicha oportunidad el cargo para el cual fue designado constituyendo domicilio legal en calle Simón Bolívar N° 945 de esta ciudad de Salta. Siendo las horas 10:15 se dió por finalizada la reunión.

En fecha 30/07/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002465
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100074078

SAN ALEJO S.A. – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas N° 35, de fecha 10 de diciembre de 2018 de San Alejo S.A., se designa por el término de tres ejercicios a los miembros del directorio. Toman posesión de sus cargos en reunión de directorio N° 465 de fecha 10 de diciembre de 2018. Quedando constituido de la siguiente manera: Presidente:

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Marcelo Alejandro Romero, D.N.I. N° 20.707.180, con domicilio especial en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, provincia de Salta.

En fecha 25/07/19 AUTORIZO Edictos.

Dra. Rosario Sierra, DIRECTORA GRAL. DE SOCIEDADES COMERCIALES

Factura de contado: 0001 – 00002463

Fechas de publicación: 01/08/2019

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100074074

LA UNIÓN DEL NORTE S.A.I.C.A.F. – TOTORAL S.A. – FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Se hace saber por tres días que La Unión del Norte S.A.I.C.A.F. (absorbente), con sede social en calle Teodoro Sánchez de Bustamante N° 46, planta baja de la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy; inscripta actualmente en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, al folio 129, Acta N° 126, del Libro I de SA y al legajo II – tomo I folio 172/178, asiento 13, en fecha 29 de octubre de 1996, aprobó por reunión de directorio de fecha 22.03.2019 y Asamblea Extraordinaria de fecha 23.07.2019, el compromiso previo de fusión con Totoral S.A. (absorbida), con sede social en calle Santiago del Estero N° 675, de la ciudad de Salta, provincia de Salta; inscripta actualmente en el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, al folio 158/9, asiento 2.269, del libro 9 de Sociedades Anónimas Ref. Constitución, en fecha 5 de junio de 1998, que por reunión de directorio de fecha 22.03.2019 y Asamblea Extraordinaria de fecha 22.07.2019, resolvió aprobar el antedicho compromiso. Conforme a sus estados contables al 31.12.2018, la valuación de activos de La Unión del Norte S.A.I.C.A.F. es de \$ 90.570.684, y la valuación de sus pasivos de \$ 44.468.885. Según su balance al 31.12.2018, la valuación de activos de Totoral S.A. es de \$ 76.239.235, y la valuación de sus pasivos de \$ 4.102.879. De acuerdo al nuevo estado de situación patrimonial especial de fusión consolidado de La Unión del Norte S.A.I.C.A.F. al 31.12.2018, la valuación de sus activos asciende a \$ 166.809.919, y la valuación de su pasivo asciende a \$ 48.571.765. Dentro de los 15 días de la última publicación de este edicto, los acreedores de fecha anterior pueden formular en el domicilio legal de las sociedades las operaciones que por derecho le correspondan, tal como lo dispone el artículo 83, inciso 3 anteúltimo párrafo, Ley N° 19.550.

Sra. María Daniela Malinar – P/TOTORAL S.A.

Factura de contado: 0001 – 00002427

Fechas de publicación: 30/07/2019, 31/07/2019, 01/08/2019

Importe: \$ 850.00

OP N°: 100074011

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

CENTRO VECINAL VILLA GÜEMES – TARTAGAL

El Centro Vecinal Villa Güemes de Tartagal, convoca a los socios, de acuerdo al art. 42 y 44 del Estatuto Social a la **Asamblea General Ordinaria**, para el día 25/08/2019 de 17:00 a 19:00 horas en la sede social para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta anterior.
- 2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 3) Lectura y consideración de: Memoria, Balance Gral. Inventario, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 2018.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva año 2019.

Sr. Cuellar Antonio, PRESIDENTE – Sra. Palomo Patricia, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002471
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100074086

AVISOS GENERALES

Salta, 17 de julio de 2019

CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 53/2019

VISTO:

Lo resuelto mediante Resolución General N° 3.182 del 13 de mayo de 2019, por la cual, se convoca a todos los graduados matriculados con domicilio real en la jurisdicción de cada una de las delegaciones, a elección de miembros titulares y suplentes, para el día 26 de julio de 2019;

Lo dispuesto mediante Resolución General N° 3.197 del 10 de junio de 2019, por la cual, se fija el calendario electoral para cumplimentar con el proceso eleccionario a realizarse en las delegaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el calendario electoral, se debe realizar la oficialización de las listas de candidatos, a fin de proceder con la elección en las respectivas delegaciones;

Que se ha verificado que los candidatos presentados cumplen con los requisitos establecidos por las normas en vigencia;

POR TODO ELLO:

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DEL CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

RESUELVE:

Artículo 1.º) Oficializar las listas de candidatos para la elección de

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

autoridades en las respectivas delegaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

DELEGACION ORÁN		
LISTA AGRUPACIÓN UNIDAD PROFESIONAL ORÁN – AZUL Y BLANCA		
DELEGADO TITULAR ENCARGADO	Cra. Marcela Lidia Vignadussi	M.P. 3284
DELEGADO TITULAR SECRETARIO	Cr. Claudio F. Tosoni Garcia	M.P. 1335
DELEGADO TITULAR PROSECRETARIA	Cra. María Daniela Ibarra Salomon	M.P. 1648
DELEGADO SUPLENTE N° 1	Cra. Mariel Carina Cuellar	M.P. 3087
DELEGADO SUPLENTE N° 2	Cr. Luis Antonio Correa	M.P. 1968
DELEGADO SUPLENTE N° 3	Cr. Héctor Hugo Perales	M.P. 1838
DELEGACIÓN TARTAGAL		
LISTA CELESTE Y BLANCA		
DELEGADO TITULAR ENCARGADO	Cr. Cristos Constantino Zottos	M.P. 1545
DELEGADO TITULAR SECRETARIA	Cra. Catalina Elsa Ponna	M.P. 502
DELEGADO TITULAR PROSECRETARIA	Cra. Valeria Adriana Bonadeo	M.P. 2334
DELEGADO SUPLENTE N° 1	Cra. Ana C. Calvimonte Duran Canelas	M.P. 1952
DELEGADO SUPLENTE N° 2	Cra. Gabriela Soledad Mongelli	M.P. 2951
DELEGADO SUPLENTE N° 3	L.A. Paula Sofia Alvarez	M.P.352
DELEGACION METÁN		
LISTA UNIÓN Y ACCIÓN		
DELEGADO TITULAR ENCARGADO	Cr. Walter René Rivero	M.P 3445
DELEGADO TITULAR SECRETARIO	Cr. Joaquín José Aguilar	M.P. 3067
DELEGADO TITULAR PROSECRETARIA	Cra. Ana Romina VICO	M.P. 2667
DELEGADO SUPLENTE N° 1	Cra. Florencia Lopez	M.P. 2971
DELEGADO SUPLENTE N° 2	Cra. Blanca Azucena Gomez	M.P. 2332
DELEGADO SUPLENTE N° 3	Cra. Eliana Garamendi	M.P. 3045
DELEGACION ROSARIO DE LA FRONTERA		
LISTA ÚNICA		
DELEGADO TITULAR ENCARGADA	Cra. Mariela Lucia Fradejas	M.P. 1725
DELEGADO TITULAR SECRETARIA	Cra. Laura Astrid Porcel Iwasita	M.P. 3189
DELEGADO TITULAR PROSECRETARIA	Cra. Mariana Ranyit Singh	M.P. 3635
DELEGADO SUPLENTE N° 1	Cr. Luis Franco Daldos	M.P. 3537
DELEGADO SUPLENTE N° 2	Cra. María Cristina Dominguez	M.P. 534
DELEGADO SUPLENTE N° 3	Cra. Natali Alessandra Arroyo	M.P. 3323

Artículo 2.º) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia por un día, dése a conocimiento a los candidatos y a los profesionales matriculados en las respectivas jurisdicciones de las delegaciones, cópiese y archívese.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia De Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002462
 Fechas de publicación: 01/08/2019
 Importe: \$ 470.00
 OP N°: 100074070

Salta, 15 de julio de 2019.

**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA
RESOLUCIÓN GENERAL N° 3206**

VISTO:

La aprobación de la **Circular N° 14 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF**, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, y

CONSIDERANDO:

Que es atribución de los Consejos ordenar el ejercicio de la profesión de ciencias económicas dictando para ello las medidas y disposiciones de todo orden que resultan necesarias o convenientes para el mejor desenvolvimiento de la misma;

Que entre dichas medidas se incluyen las normas técnicas a las que deberán ajustarse los matriculados dentro de las respectivas jurisdicciones;

Que el IASB ha realizado modificaciones y mejoras a los textos originales de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobados en marzo de 2009, por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas mediante la Resolución Técnica N° 26, incorporada en esta jurisdicción mediante Resolución General N° 1752, y las Circulares de adopción de las NIIF aprobadas a la fecha de emisión de la Circular N° 14;

Que el artículo 16 del Reglamento del CENCyA establece que las “Circulares de adopción de las NIIF” se emitirán para poner en vigencia, como norma contable profesional, a las nuevas NIIF e Interpretaciones – CINIIF – o a las modificaciones a las NIIF e Interpretaciones –CINIIF– existentes, por parte del IASB;

Que la Circular N° 14 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas sobre adopción de las NIIF, aprobada el 20 de junio de 2019, agrega versiones más actualizadas de las NIIF;

Que, un cuerpo unificado de normas contables y de auditoría de aplicación en todas las jurisdicciones del país, contribuirá al fortalecimiento de la profesión, revistiendo además especial importancia para los emisores y los distintos usuarios de la información contable;

Que se trata de un mecanismo adoptado por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para poner en vigencia los nuevos pronunciamientos que el Consejo de Normas Internacionales (IASB) emita;

Que es decisión de este Consejo adoptar la citada Circular en virtud del Acta Acuerdo Firmada en Tucumán en la Junta de Gobierno del 04 de octubre de 2013;

POR TODO ELLO

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE SALTA**

RESUELVE:

Artículo 1.º: Considerar como Normas Contables Profesionales reconocidas por este Consejo, las contenidas en la segunda parte de la **Circular N° 14 de Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera. Modificaciones a las Normas internacionales de información financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) – Aprobadas por la Resolución Técnica N° 26 y las Circulares de adopción de las NIIF** de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, las que se consideran parte integrante de la presente.

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Artículo 2.º: Disponer, que las normas de la Circular N° 14 tendrán la vigencia que la propia Circular establece para cada Norma NIIF modificada o remplazada.

Artículo 3.º: Comunicar a los matriculados, a la Inspección General de Personas Jurídicas de Salta, al Registro Público de Comercio, a la Agencia Salta de la Dirección General Impositiva, a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Rentas Municipal, a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, a la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, a las Cámaras Empresarias, entidades financieras, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, copiar y archivar.

Cr. Carlos M. Joya, PRESIDENTE – Cra. Julia Patricia de Bock, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00002461
Fechas de publicación: 01/08/2019
Importe: \$ 570.00
OP N°: 100074068

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.552 DE FECHA 30/07/2019

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1500

- Pág. N°s 20 y 21
O.P. N° 100074040

DONDE DICE:

(Firmas) Sandra Bonari, PRESIDENTA – Baltasar Laragros, María Emilia...

DEBE DECIR:

(Firmas) Sandra Bonari, PRESIDENTA – Baltasar Lara Gros, María Emilia...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100008863
Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074097

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 1.115.109,00
Recaudación del día: 31/07/2019	\$ 7.581,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.122.690,00

Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 100074104

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 206.130,00
Recaudación del día: 31/07/2019	\$ 1.910,00
Total recaudado a la fecha	\$ 208.040,00

Fechas de publicación: 01/08/2019
Sin cargo
OP N°: 400013673

Edición N° 20.554 – Salta, jueves 1 de agosto de 2019

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.